

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Elemento número 6. Vivienda del primer piso, cuarta puerta, con una superficie útil de 60 metros 36 decímetros cuadrados, y una terraza en la fachada frontal del edificio de 6 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con corredor de acceso a la misma y, mediante éste, vuelos de la cubierta de la planta baja; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, vivienda puerta quinta de su misma planta, y fondo, vuelo de terreno dejado para ensanche de la carretera. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene como anejo un cuarto de lavadero situado a límite de la fachada de fondo del edificio, separado de la vivienda por el corredor de acceso a la misma, y de superficie 2 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en cuanto a la finca de procedencia en el Registro de la Propiedad de Sitges a los tomos 719, 548 y 430, libros 161, 126 y 102, folios 245, 18 y 78, fincas números 9, 453, 7.356. La escritura de constitución de hipoteca en cuanto a la finca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.246, libro 302, folio 127, finca 16.062, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de julio de 1999.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—33.014.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Pilar Zapata Camacho, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 245/1998, ejecución número 245/1998, a instancias de don Raúl Angos Tejero, contra «Manufacturas Vallejo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

##### Lote número 1:

Complejo industrial textil, comprendido de los inmuebles sitios en Tarazona, avenida de Navarra, número 42 (fincas registrales números 29.719,

30.504, 30.511 y 31.246 del Registro de la Propiedad de Tarazona), así como el mobiliario, maquinaria industrial y maquinaria de oficina, existente en el inmueble.

#### Descripción de los bienes inmuebles:

Local en planta baja y planta de sótano. Ocupa una superficie construida en la planta de sótano de 838 metros 49 decímetros cuadrados, y en la planta baja de 836 metros 83 decímetros cuadrados; en total 1.675 metros 32 decímetros cuadrados de superficie construida. Es parte integrante de un edificio en construcción sito en Tarazona, en la avenida de Navarra, número 42, descrito en la inscripción quinta de la finca número 16.590-N, al folio 78 del tomo 931, libro 364 de Tarazona.

Finca número 29.719 del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 955, folio 24.

Justiprecio: 17.502.041 pesetas.

Urbana número 44: Nave industrial en las inmediaciones de la calle sin nombre, paralela a la de San Antonio de Padua, con acceso por zona descubierta. Ocupa una superficie de 91 metros 8 decímetros cuadrados. Comprende: Planta de sótano-2, con una superficie de 90 metros 96 decímetros cuadrados; planta de sótano-1, con una superficie de 91 metros 8 decímetros cuadrados, y planta baja, con una superficie construida de unos 77 metros 66 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de esta planta destinada a zona de acceso.

Finca número 30.504 del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 969, folio 214.

Justiprecio: 248.534 pesetas.

Urbana número 1-A. Locales comerciales o industriales en Tarazona, avenida de Navarra, sin número, pertenecientes a la casa primera del bloque A, desarrollados en las plantas baja y sótano. Ocupa una superficie de unos 166 metros 74 decímetros cuadrados, en sótano y, de unos 178 metros 34 decímetros cuadrados, en planta baja. Es parte que se segrega de la registral número 21.164 obrante al folio 168 del tomo 746 del archivo, libro 287 de esta ciudad.

Finca número 30.511 del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 970, folio 33.

Justiprecio (valor simbólico): 1 peseta.

Urbana número 1, resto B. Nave industrial en avenida de Navarra, sin número, desarrollada en las plantas sótano y baja, con una superficie de unos 221 metros 69 decímetros cuadrados en cada una de las plantas. La nave edificada sobre el terreno libre de la parte izquierda del bloque A.

Finca número 31.246 del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 990, folio 156.

Justiprecio: 14.188.160 pesetas.

Descripción de los bienes muebles que se corresponden con los números 3 a 171 del informe de peritación de fecha 10 de junio de 1999, y que son los siguientes:

3. Un ordenador, marca «Sony»: 50.000 pesetas.
4. Una impresora, marca «Deskjet», modelo 400: 10.000 pesetas.
5. Un ordenador «Ada Computer»: 30.000 pesetas.
6. Una impresora «Panasonic»: 10.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir, «Olimpic»: 10.000 pesetas.
8. Una calculadora «Canon», modelo P35-D: 1.000 pesetas.
9. Un fax «ITT», 3531: 20.000 pesetas.
10. Una fuente musical «Optimus»: 20.000 pesetas.
11. Una fotocopiadora «Canon»: 70.000 pesetas.
12. Cuatro mesas de despacho: 20.000 pesetas.
13. Cuatro sillones de despacho: 8.000 pesetas.
14. Dos armarios metálicos: 4.000 pesetas.
15. Tres sillas despacho: 3.000 pesetas.
16. Un armario botiquín: 5.000 pesetas.
17. Dos aire acondicionado «Panasonic»: 50.000 pesetas.
18. Un armario fichero: 10.000 pesetas.
19. Una mesa ordenador: 3.000 pesetas.
20. Un armario fuente musical: 2.000 pesetas.
21. Un mueble apoyo impresora: 2.000 pesetas.

22. Una estantería apoyo hojas de trabajo: 1.000 pesetas.
23. Un armario ropero de dos cuerpos: 5.000 pesetas.
24. Un ventilador «S & P»: 1.000 pesetas.
25. Un sillón de despacho: 3.000 pesetas.
26. Un armario y vitrina: 6.000 pesetas.
27. Dos sillones y una mesa fumador: 5.000 pesetas.
28. Un mueble despacho: 6.000 pesetas.
29. Una máquina de escribir portátil: 5.000 pesetas.
30. Recibidor (sofá y dos sillones): 3.000 pesetas.
31. Dos espejos pruebas: 10.000 pesetas.
32. Cuarenta y cinco armarios roperos de cuatro cuerpos: 45.000 pesetas.
33. Cuatro bancos vestuarios: 4.000 pesetas.
34. Dos mesas despacho enfermería: 4.000 pesetas.
35. Dos sillones: 2.000 pesetas.
36. Tres sillas formica: 3.000 pesetas.
37. Dos armarios botiquín: 1.000 pesetas.
38. Una camilla y útiles botiquín: 5.000 pesetas.
39. Una báscula botiquín: 2.000 pesetas.
40. Una mesa de reuniones: 5.000 pesetas.
41. Catorce sillas: 7.000 pesetas.
42. Una caja fuerte: 5.000 pesetas.
43. Dos «Pfaff» (hilvanar): 40.000 pesetas.
44. Trece «Necchi» plana: 22.100 pesetas.
45. Tres «Mitsubishi» (plana): 60.000 pesetas.
46. Un «Mitsubishi» (dos agujas): 75.000 pesetas.
47. Cuarenta y dos «Durkopp» (plana): 336.000 pesetas.
48. Tres «Yamato» (vivos): 45.000 pesetas.
49. Seis «Durkopp-380» (dos agujas): 120.000 pesetas.
50. Seis «Yamato O. W.» (cinco hilos): 48.000 pesetas.
51. Dos «Pantex» (prensa, vapor y depresor): 50.000 pesetas.
52. Seis «Giconmes» (mesa plancha): 24.000 pesetas.
53. Una unión especial (mangas): 40.000 pesetas.
54. Tres «Brother» (dos agujas): 90.000 pesetas.
55. Dos «Pfaff» (mangas pedestal): 50.000 pesetas.
56. Un «Rimoldi» (vivos): 20.000 pesetas.
57. Un «Pfaff» (hombreras): 70.000 pesetas.
58. Un «Refrey» (vivos): 60.000 pesetas.
59. Un «Giconmes» (plancha forma): 10.000 pesetas.
60. Un «Rimoldi» (recortar): 7.000 pesetas.
61. Un «Pfaff» (semiautomata): 50.000 pesetas.
62. Dos útiles de brochers: 4.000 pesetas.
63. Una «Alfa 127» (viveador): 1.500 pesetas.
64. Un «Reece» (hojales): 250.000 pesetas.
65. Un «Durkopp» (hojales antigua): 40.000 pesetas.
66. Tres «Pfaff» (presillas): 30.000 pesetas.
67. Tres «Durkopp-558» (hojales): 600.000 pesetas.
68. Cuatro «Pfaff» (botones): 40.000 pesetas.
69. Dos «Juki» (botones): 30.000 pesetas.
70. Un «Fiocchi» (pistón neumático): 20.000 pesetas.
71. Dos sin marca (pistón neumático): 15.000 pesetas.
72. Dos «Stocko» (pistón neumático): 8.000 pesetas.
73. Un «Fiocchi» (broches automáticos): 300.000 pesetas.
74. Un «Fiocchi» (broches semiautomático): 300.000 pesetas.
75. Tes «Soabar» (numerado): 45.000 pesetas.
76. Dos «Reliant» (termofijado): 900.000 pesetas.
77. Un «Etwa» (talador térmico): 25.000 pesetas.
78. Dos «Meto» (numerar): 2.000 pesetas.
79. Un «Blue Streak II» (cuchilla vertical): 30.000 pesetas.
80. Un «Eastman» (cuchilla vertical): 25.000 pesetas.

81. Un «Eastman Chickade» (cuchilla vertical): 10.000 pesetas.  
 82. Una «Balay» (frigorífico): 20.000 pesetas.  
 83. Un «Philips» (frigorífico): 20.000 pesetas.  
 84. Una fuente eléctrica: 10.000 pesetas.  
 85. Un «Compaq» (ordenador): 60.000 pesetas.  
 86. Un «Ncr» (ordenador): 60.000 pesetas.  
 111. Un «Durkopp» (dos agujas embolsillar): 300.000 pesetas.  
 112. Un «Kansay Special» (dos agujas cadenetá): 50.000 pesetas.  
 113. Un «Kansay Special» (cuatro agujas cadenetá): 40.000 pesetas.  
 114. Dos «Pfaff» (dos agujas 16 milímetros): 20.000 pesetas.  
 115. Dos «Fortuna» (pelar piel): 40.000 pesetas.  
 116. Cinco «Refrey 922» (plana): 30.000 pesetas.  
 117. Un «Pantex» (prensa y depresor): 30.000 pesetas.  
 118. Dos «Giconmes» (mesas de plancha): 10.000 pesetas.  
 119. Dos generadores vapor de 15 w y 15 w: 20.000 pesetas.  
 120. Cuatro «Giconmes» (plancha forma): 10.000 pesetas.  
 121. Un «Hosval» (compresor 300 litros): 25.000 pesetas.  
 122. Un «Hosval» (compresor 50 litros): 6.000 pesetas.  
 123. Un «Doubletex» (plancha térmica): 25.000 pesetas.  
 124. Dos pistolas quitamanchas: 2.000 pesetas.  
 125. Cinco máquinas verticales de corte: 18.000 pesetas.  
 126. Una máquina limpiahilos: 3.000 pesetas.  
 127. Dos «Pfaff 483»: 20.000 pesetas.  
 128. Cinco «Pfaff 487»: 50.000 pesetas.  
 129. Cuatro «Pfaff 481»: 40.000 pesetas.  
 130. Un «Pfaff 463»: 15.000 pesetas.  
 131. Cuatro «Pfaff 1242» (dos agujas): 150.000 pesetas.  
 132. Un «Adamson 135» (135 botones): 40.000 pesetas.  
 133. Una «Alfa 137» (hilvanar): 30.000 pesetas.  
 134. Un «Strombel» (puntada invisible): 40.000 pesetas.  
 135. Un «Durkopp 557» (ojales): 40.000 pesetas.  
 136. Cinco «Refrey 922» (plana): 100.000 pesetas.  
 137. Cuatro «Refrey 927» (doble arrastre): 150.000 pesetas.  
 138. Depósito gasoil «Lasval», de 3.000 litros: 300.000 pesetas.  
 139. Un «Hosval», 500 litros (compresor): 150.000 pesetas.  
 140. Un refrigerador: 175.000 pesetas.  
 141. Un acumulador: 60.000 pesetas.  
 142. Un equipo de incendios: 50.000 pesetas.  
 143. Un «Ygnis Iberna» (caldera): 60.000 pesetas.  
 144. Un descalcificador: 50.000 pesetas.  
 145. Noventa y siete sillas anatómicas: 97.000 pesetas.  
 146. Cuatro sillas normales: 1.600 pesetas.  
 147. Cuatro sillas de ojales: 1.600 pesetas.  
 148. Doce carros separados dobles: 15.000 pesetas.  
 149. Tres carros separados sencillos: 3.000 pesetas.  
 150. Veintiocho carros plancha: 42.000 pesetas.  
 151. Un carro cinturones: 5.000 pesetas.  
 152. Cinco carros recepción de labor: 5.000 pesetas.

153. Un carro carga y descarga (casa): 5.000 pesetas.  
 154. Un carro termofijado: 5.000 pesetas.  
 155. Cuatrocientos cincuenta carros distribución de labor: 900.000 pesetas.  
 156. Veinticinco carros distribución labor acabados: 50.000 pesetas.  
 157. Dos mesas móviles termofijado: 10.000 pesetas.  
 158. Una mesa fija termofijado: 5.000 pesetas.  
 159. Ocho mesas auxiliares: 24.000 pesetas.  
 160. Trece útiles control de calidad: 13.000 pesetas.  
 161. Trece extintores: 65.000 pesetas.  
 162. Dos extintores carro: 12.000 pesetas.  
 163. Un maniqui pruebas: 5.000 pesetas.  
 164. Catorce aerotermos: 14.000 pesetas.  
 165. Cincuenta y tres apliques de luz fría: 53.000 pesetas.  
 166. Seis apliques lámparas incandescentes: 6.000 pesetas.  
 167. Tres mostradores corte: 9.000 pesetas.  
 168. Cuatro mesas auxiliares: 12.000 pesetas.  
 169. Ciento cuarenta cajas de plástico: 70.000 pesetas.  
 170. Tres bancos de trabajo mantenimiento: 20.000 pesetas.  
 171. Cinco contenedores de basura: 5.000 pesetas.

Valoración total del lote número 1: 41.850.036 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 14 de octubre de 1999. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1999, en el nuevo domicilio, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4914000064024598, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4914000064024598, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la

Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, sito en avenida de Navarra, número 42, de Tarazona, a cargo de don José Domínguez Aranda y doña María Luisa Gil García.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Zaragoza a 26 de julio de 1999.—La Secretaría judicial, Pilar Zapata Camacho.—32.595.